

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de febrero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 111-2010-R.- CALLAO, 15 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 192/FCS-D/2010 (Expediente Nº 142806) recibido el 11 de febrero de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Primer Congreso Regional – Nacional “Alternativas Paliativas con Enfoque Multidisciplinario”, organizado por el Consejo Regional XXVII – Callao, del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, los días 25 y 26 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 024/2010 CR-XXVII-CALLAO/CEP, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 28 de enero de 2010, la Decana del Consejo Regional XXVII – Callao del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo enmarcar nuevos enfoques en cuanto a las nuevas opciones que se presentan para que los pacientes terminales tengan mejor calidad de vida; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Primer Congreso Regional – Nacional “Alternativas Paliativas con Enfoque Multidisciplinario”**, organizado por el Consejo Regional XXVII – Callao, del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, los días 25 y 26 de febrero de 2010.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado Congreso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Colegio de Enfermeras(os), a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Colegio de Enfermeras(os); Vicerrectores;

cc. Facultades, EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.